

Quillota, 19 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 0012651 /VISTOS:

1. Oficio N°2207/2019 de 21 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°11224 de fecha 05 de Noviembre 2019, respecto a la fecha de realización de actividad;
2. V° B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11224 de fecha 05 de Noviembre 2019, que autoriza la compra de insumos para taller de Hierbas medicinales por actividad de promoción dirigida a usuarios de Cesfam Boco y Posta Manzanar;
4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11224 de fecha 05 de Noviembre 2019 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

VISTOS: Numeral 1... el 19 de Noviembre 2019;

PARTE RESOLUTIVA: DECRETO, PRIMERO, AUTORÍZASE, ... el 19 de Noviembre 2019. Modifíquese

DEBE DECIR:

VISTOS: Numeral 1... el 04 de Diciembre 2019;

PARTE RESOLUTIVA: DECRETO, PRIMERO, AUTORÍZASE, ... el 04 de Diciembre 2019.

SEGUNDO: **ESTABLECÉSE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11224 de fecha 05 de Noviembre 2019 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PUB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo